REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO NOTATANDO DE MANAGORIA DEL INTERIOR

ENTREGADO 23 JUN 2016

	000562	
RESOLUCIÓN No		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el día 24 de Abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor ALBERTO ANTONIO JIMENEZ JIMENEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 2.721.664 en calidad de Presidente y Representante Legal de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO NUEVO SECTOR 2 DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DE SACO DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexó a la solicitud, los requisitos establecidos en el Articulo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO NUEVO SECTOR 2 DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DE SACO DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, obtuvo el reconocimiento de su Personería Jurídica por medio de la Resolución No. 00041de 1 de Septiembre de 2014emanada de la Secretaria del Interior Departamental.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO NUEVO SECTOR 2 DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DE SACO DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000562

PRESIDENTE Y	ALBERTO JIMENEZ JIMENEZ	C.C. No. 2.721.664
REPRESENTANTE		·
LEGAL;		
VICEPRESIDENTA:	OMERIS MARIA PADILLA ESCORCIA	C.C. No. 22.512.180
TESORERO:	JOSE ALFREDO ESCORCIA MENDOZA	C.C. No. 72.122.081
SECRETARIA:	YARIS XIRLENA BOLIVAR JIMENEZ	C.C. No. 1.051.886.684

COMITÉS DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADORA:	ROSAURA ANGULO JIMENEZ	C.C. No. 22.522.279
CONCILIADORA:	AMPARO JIMENEZ JIMENEZ	C.C. No. 22.522.565
CONCILIADORA:	NERLIS PATRICIA RUIZ JIMENEZ	C.C. No. 22.522.551

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	BLAS GUILLERMO RAMOS JIMENEZ	C.C. No. 3.731.599
DELEGADO:	EDGAR ENRIQUE RAMOS RUIZ	C.C. No. 3.730.369
DELEGADA:	ANTIA JIMENEZ PACHECO	C.C. No. 60.324.259

COMITÉS DE TRABAJO

COORDINADOR TERCERA EDAD:	GLORIA JIMENEZ DE SALTARIN	C.C. No. 22.522.280
COORDINADOR DE LA NIÑEZ:	CLAUDIA ISABEL PADILLA JIMENEZ	C.C. No. 22.522.518
COORDINADOR CULTURA Y DEP:	CRISTOBAL ESCORCIA JIMENEZ	C.C. No. 3.738.289
COORDINADOR MEDIO AMB:	FRANKLIN JAVIER RUIZ MENDEZ	C.C. No. 19.598.820
COORDINADORA DE SALUD:	ANA MILENA MOLINA RUIZ	C.C. No. 1.151.450.230

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor ORESTE JOSE JIMENEZ SANJUAN, con C.C. No. 2.721.641 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000563

la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

_ Congs 177

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Steve George Chegwin Cárdenas Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega DEPARTAMENTO SUBSECRETARIA DE VICANTICION COMUNITARIA SECRETARIA DEL VIERIOR DEPARTAL